

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1656**

NEUQUEN, **06 SET 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1328-M-93 MESE y la Nota N° 215 -D.C.-93 de la Dirección de Compras -Dirección General de Compras y Contrataciones- dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, mediante la cual eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes del agente OSCAR JOSE COBIAN, L.P. N° 5511/0, por el término de 3 (tres) meses a partir del 1° de septiembre de 1993, encuadrándose en el Artículo 80° del Estatuto del Personal Municipal (Memorando N° 55/93 obrante a fs. 3); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 presta su V° B° a lo solicitado la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 3 corre agregado el Memorando N° 55/93 de la Dirección Patrimoniales, por el que el agente COBIAN comunica su necesidad de ausentarse del país por motivos particulares, motivo por el cual solicita licencia sin goce de haberes por el término de 3 (tres) meses a partir del día 1° de septiembre de 1993 y hasta el 30 de noviembre de 1993;

Que a fs. 4 por Informe N° 542 D.G.A.P./93, la Dirección General de Administración de Personal requiere la confección de la norma legal que acepte la Licencia sin Goce de Haberes del agente COBIAN, quien se desempeña en la Dirección Patrimoniales -Dirección General de Compras y Contrataciones- dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto -Secretaría de Hacienda y Presupuesto-, a partir del 1° de septiembre de 1993 y por el término de 3 (tres) meses, acorde a lo establecido en el Artículo 80° del Estatuto del Personal Municipal;


Que a fs. 4 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado del decreto respectivo (Pase N° 151 MESE), atento a lo requerido a fs. 4 por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de septiembre de
----- 1993 y por el término de 3 (tres) meses, al agente COBIAN OSCAR JOSE,
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// L.E. Nº 05.491.501, L.P. Nº 5511/0, Categoría 23; encuadrando la misma en lo establecido en el Artículo 80º) del Estatuto del Personal Municipal; de acuerdo a lo solicitado mediante Actuación Administrativa Simple Orden Nº 1328-M-93 MESE. El nombrado se desempeña en la Dirección Patrimoniales dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto- de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

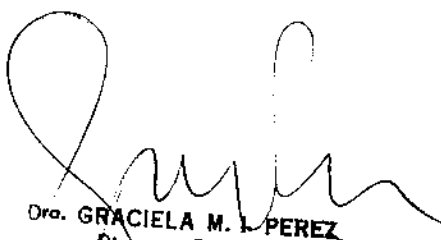
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías Ejecutiva y
----- de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén